DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 183/2017

A	:	**Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General** Dirección General Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
Ref.	:	**EXP. A.J./DGOC N° 64.285/2017 – APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 294/2015, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA FADA PHARMA PARAGUAY S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 13/2015 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPyBS - PLURIANUAL", I.D. Nº 285.221.-**
Fecha	:	**04 de julio de 2017**.-

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, en fecha 06 de agosto de 2015, fue suscrito el Contrato Abierto Nº 294/2015 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma FADA PHARMA PARAGUAY S.A., vigente hasta el 31/12/2017 mediante Adenda Nº 02, de conformidad al artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas".

Que, el pedido de Adenda surge a partir de la nota de fecha 10 de abril de 2017, presentada por los representantes legales de la firma FADA PHARMA PARAGUAY S.A., en la que manifiestan cuanto sigue: ***…"El Ítem Nº 182 Tiopental Sódico 1g inyectable fue ofertado en la licitación de referencia bajo la marca comercial: TIOPENTAL SÓDICO 1g FADA PHARMA, según Registro Sanitario Nº 14846-01-EF, a la fecha se comercializa bajo la marca BENSULF según Renovación de Registro Sanitario Nº 14846-02-EF emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. Ante lo expuesto, solicitamos autorización para entregar el producto bajo su nueva marca comercial: BENSULF"…***

Que, la empresa recurrente ha adjuntado a su nota de solicitud el Certificado de Registro Sanitario Nº 14846-01-EF, la Renovación de Registro Sanitario Nº 14846-02-EF emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS y Certificación de fecha de emisión 30/04/2010 con vencimiento 04/04/2013, realizada por la citada institución en la que Certifica que el producto TIOPENTAL SÓDICO 1g FADA PHARMA – POLVO ESTERIL PARA SOLUCIÓN INYECTABLE de la firma QUÍMICA INGLESA S.R.L., elaborado en Tabare 1641/69, Buenos Aires – Argentina, por LABORATORIO FADA PHARMA S.A., a partir de la fecha se transfiere el Registro Sanitario a favor de la firma FADA PHARMA PARAGUAY S.A. sito en Mujer de la Conquista Nº 145 y Avda. Mcal. López, Asunción - Paraguay. Registro Sanitario Nº 14846-01-EF.

Que, la Asesoría Jurídica dependiente de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se ha expedido sobre el caso en particular, mediante Dictamen A.J. DGGIES Nº 409 de fecha 11 de mayo de 2017, considerando procedente el pedido realizado por la firma FADA PHARMA PARAGUAY S.A.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Que, por Nota DGGIES/DG. Nº 1247 de fecha 17 de mayo de 2017, el Bioq. Roque R. Franco, Coordinador y la Lic. Julia Ocampos de Fernández, Directora Administrativa, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitaron la ADENDA al Contrato Abierto Nº 294/2015, para establecer el cambio de marca y presentación del producto TIOPENTAL SÓDICO 1g INYECTABLE – Polvo Estéril para Solución Inyectable por el producto BENSULF – Polvo Liofilizado para Solución Inyectable, adjuntando todos los antecedentes respaldatorios del pedido.

Que, en ese orden de ideas, previo análisis de los documentos remitidos, consideramos viable el pedido realizado por la firma FADA PHARMA PARAGUAY S.A., en cuanto a la solicitud de **cambio de marca y presentación, específicamente del Ítem Nº 182. TIOPENTAL SÓDICO 1g INYECTABLE – Polvo Estéril para Solución Inyectable por el producto BENSULF – Polvo Liofilizado para Solución Inyectable,** debido a que el mismo cuenta con el respaldo documental correspondiente, como ser: Certificado de Registro Sanitario, Renovación de Registro Sanitario y Certificación de fecha de emisión 30/04/2010 con vencimiento 04/04/2013, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del MSPyBS, en la que informa que el producto TIOPENTAL SÓDICO 1g FADA PHARMA – POLVO ESTERIL PARA SOLUCIÓN INYECTABLE de la firma QUÍMICA INGLESA S.R.L., elaborado en Tabare 1641/69, Buenos Aires – Argentina, por LABORATORIO FADA PHARMA S.A., a partir de la fecha se transfiere el Registro Sanitario a favor de la firma FADA PHARMA PARAGUAY S.A. sito en Mujer de la Conquista Nº 145 y Avda. Mcal. López, Asunción - Paraguay. Registro Sanitario Nº 14846-01-EF.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos ".***

…"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"...; en consecuencia, **el proyecto de resolución puede ser firmado por el Director General Operativo de Contrataciones, por ajustarse a las disposiciones legales que regulan la materia.**

ES MI DICTAMEN.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa de Asesoría Jurídica
D.G.O.C. M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido BLAS CABALLERO
Secretario
DGOC - MSP y BS
Fecha 04 JUL. 2017 Hora
Nº: 64285 Firma